

Código de Ética

Actualización
Julio 2023



1. Mensaje del Gerente General



Comprometidos para alcanzar nuestro propósito de ser un ejemplo de minería responsable, eficiente y centrada en las personas, hemos desarrollado nuestro código de ética para potenciar nuestros principios:



Estos principios son la base de nuestra conducta diaria y por lo tanto deben entenderse y practicarse alineados con nuestro propósito como organización.

Tomamos con seriedad la confianza que nuestros clientes, colaboradores, accionistas y proveedores tienen hacia nosotros, en este sentido, cualquier conducta inadecuada, sin importar la persona involucrada será evaluada y considerada como una falta y tendrá las sanciones que determine el Comité de Ética en base a lo establecido en nuestro reglamento interno de trabajo.

De acuerdo a lo anterior, hemos definido 4 principios éticos en busca de fortalecer, de manera horizontal, los comportamientos de nuestros colaboradores, alineando su conducta a nuestra cultura organizacional:

- **Respeto:** Todos somos iguales. Valoramos y defendemos los derechos humanos, el respeto, la dignidad y la consideración entre nosotros como seres humanos, independientemente de su origen, edad, creencias y elecciones de vida.
- **Lealtad:** Buscamos el respeto y el apoyo constante y mutuo con nuestro entorno, somos fieles a nuestras buenas prácticas.
- **Transparencia:** Garantizamos que nuestros accionistas, colaboradores, clientes y proveedores reciban información oportuna, precisa y clara sobre nuestras acciones y servicios. Así también que todos nuestros colaboradores sean transparentes en sus acciones buscando siempre el bien común.
- **Integridad:** Rechazamos cualquier práctica que falte a la honradez, la integridad y la equidad. Trabajamos con responsabilidad y disciplina, nos conducimos con rectitud, sin utilizar nuestro empleo para obtener o pretender obtener beneficios personales de cualquier tipo.

Para lograr esto, es necesario que se mantengan siempre los más altos estándares de comportamiento en el desarrollo de sus funciones y se aseguren que sus actos sean coherentes con nuestra cultura y reputación. Si bien este documento aborda una serie de situaciones que puede enfrentar cualquiera de nosotros en algún momento dado, resulta imposible cubrir todas las situaciones que pudieran presentarse. En consecuencia, si no estás seguro sobre la forma correcta de actuar, consulta con tu supervisor directo, o utiliza las líneas de comunicación confidenciales para informar sobre cualquier problema que se presente.

Les agradezco tomarse un tiempo para leer y entender nuestro Código de Ética. Nuestros valores definen quiénes somos y deben permanecer inalterables.

Estoy seguro que cuento con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo juntos una gran organización.

**Nicolas Zegarra,
Gerente General**

2. General

2.1 Objetivos

El Código de Ética (en adelante el "Código") describe la manera en cómo debemos trabajar de forma justa y honesta. Asimismo, contiene los principios y pautas de conducta que deben ser respetados por todos. Este Código está diseñado para ayudarnos a evaluar, identificar y enfrentar diferentes tipos de situaciones con las que podemos encontrarnos.

2.2 Alcance

El Código es aplicable a todos los Colaboradores, quienes deberán acogerse a sus principios y exigencias; y a los proveedores que voluntariamente se adhieran al mismo.

2.3 Definiciones básicas

- **Colaboradores:** Todas aquellas personas (empleados y obreros, permanentes o temporales, practicantes, funcionarios, ejecutivos, gerentes y directores) que trabajan para la empresa, independientemente de la posición, ubicación geográfica y nivel de responsabilidad.
- **Colaboradores Adheridos:** Todas aquellas personas naturales o jurídicas adheridas contractualmente a los términos y compromisos de cumplimiento de este Código. En el caso de las personas jurídicas, lo son sus empleados, obreros, ejecutivos y directores.
- **Grupos de Interés:** Todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial de Zicsa y Quicksa (p.e: colaboradores, clientes, proveedores, comunidades, autoridades, sociedad civil, entre otros).
- **Medio ambiente:** Entorno natural en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y el espacio exterior.
- **Comportamiento ético:** Comportamiento acorde con los principios de buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que son coherentes con la normativa internacional de comportamiento.
- **Equidad de género:** Trato equitativo para mujeres y hombres. Esto incluye el mismo trato o, en algunos casos, un trato que, siendo diferente, puede ser considerado equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.
- **Principio:** Base fundamental para la toma de decisiones o para determinar un comportamiento.
- **Transparencia:** Apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.

3. Relación con nuestros grupos de interés

3.1. Compromiso con nuestros colaboradores



Para actuar con integridad, los Colaboradores debemos:

- 1.** Respetarnos mutuamente sin discriminación alguna por razón de edad, sexo, raza, religión, preferencia sexual, nacionalidad, ideología, entre otros.
- 2.** Reportar oportunamente cualquier incumplimiento a nuestro Código. Asimismo, cooperar completa y honestamente durante una auditoría.
- 3.** Cumplir con las políticas y procedimientos; tienen prioridad frente al logro de las metas operacionales y personales.
- 4.** Ser intolerantes con el hostigamiento y/o acoso sexual.
- 5.** Demostrar rectitud, honestidad, eficiencia, pasión, aptitud hacia la seguridad, responsabilidad y sentido de pertenencia.
- 6.** Promover la comunicación horizontal, transparente y oportuna respetando todas las opiniones.
- 7.** Promover nuestros valores e inculcarlos a los nuevos colaboradores.
- 8.** Contribuir con el propósito de ser los referentes en el desarrollo de servicios de minería en la región, siendo responsables, eficientes y priorizando siempre a las personas.
- 9.** Salud y Seguridad: Promover la prevención a todo nivel, asimismo, cumplir con nuestras normativas y políticas de seguridad y salud.



3.1. Compromiso con nuestros colaboradores

Todos los Colaboradores tienen la obligación de cumplir estrictamente las normativas de seguridad y salud en el trabajo, y tienen la obligación de negarse a realizar cualquier actividad que ponga en riesgo su salud y seguridad y/o que infrinjan los estándares de seguridad estipulados.

Valoramos la integridad de nuestros colaboradores, los colaboradores de nuestros proveedores y visitantes. Por tal motivo, valoramos y propiciamos condiciones de trabajo seguras y saludables. Las metas de cumplimiento de producción operativa, o ahorro de tiempo o costos, no justifican la exposición deliberada a riesgos que atenten contra la integridad física o la vida.

Contemplamos una Tolerancia Cero al consumo, posesión o venta de alcohol y drogas dentro de las instalaciones de la empresa. Además, es una falta grave presentarse a laborar estando bajo los efectos del alcohol o drogas.



Ejemplo: María sale a almorzar con su compañera Teresa en su horario de refrigerio. Sin embargo, Teresa le dice que se queden un rato más para brindar con vino por el último logro del área.

María conoce que en el Código se prohíbe realizar trabajo bajo los efectos del alcohol. Por ello, le indica a Teresa que la celebración no requiere de tomar bebidas alcohólicas y que, en todo caso, pueden organizar una salida fuera del horario de trabajo para poder regresar a laborar ese día con tranquilidad.



3.2. Compromiso con nuestros accionistas

Nos comprometemos a sobreponer los intereses de la empresa a los intereses individuales. Asimismo, estamos comprometidos a salvaguardar la información confidencial de la empresa y evitar que la información privilegiada sea utilizada para fines distintos a los de la empresa o para beneficio propio o de terceros.

Cuidamos que los reportes financieros, operativos y de sostenibilidad reflejen de forma veraz, exacta, completa y oportuna la realidad de la empresa.

Nos comprometemos a entablar relaciones basadas en prácticas profesionales éticas y justas con nuestros proveedores y terceros, operando de manera veraz, justa y libre de corrupción, cumpliendo con las leyes, normas aplicables y con las políticas internas.

Asumimos el compromiso de negociar acuerdos justos con nuestros socios, proveedores y competidores.



Ejemplo: Pedro es el encargado de la Selección de Proveedores y trabaja con Patricia, con quien ha entablado una relación de amistad desde hace muchos años. Actualmente, está buscando qué empresa puede hacerse cargo del servicio de transporte de personal. Patricia le ha dicho que ella conoce al mejor proveedor y que él debería contratarlo porque, además, es amiga del dueño de esa empresa.

Pedro conoce que su práctica profesional es importante para la empresa y que debe valorar a los proveedores de manera objetiva. En ese sentido, le debe agradecer a Patricia la recomendación, pero precisarle que, no puede imponer la selección a pesar de ser de la misma área y debe evaluar a las empresas de acuerdo con los criterios previamente establecidos.



3.3. Compromiso con nuestro medio ambiente y comunidad

3.3.1. Medio Ambiente

Todos los Colaboradores son responsables del cumplimiento de los objetivos, estándares y procedimientos ambientales.

Asimismo, la empresa y sus colaboradores tienen el compromiso de:

- Perseguir el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, promoviendo las buenas prácticas de gestión ambiental.
- Evaluar y gestionar los riesgos y potenciales impactos ambientales negativos en los proyectos operativos.
- Sumar al objetivo de lograr una economía circular en nuestras operaciones, reduciendo o minimizando la generación de residuos y de aquellos que se generen, valorizándolos a través de la reutilización, reciclaje, recuperación de componentes y/o materiales, entre otras alternativas.

- Contribuir con el consumo eficiente del agua y energías no renovables, y su manejo responsable en las operaciones.
- Propiciar una cultura de respeto y cuidado por el medio ambiente, involucrando a todos los colaboradores en el cumplimiento de los planes de manejo ambiental.



Ejemplo: En su tránsito por las instalaciones, Julio ha identificado que existe una fuga de agua, lo reporta inmediatamente para que se repare y, de esta manera, contribuir con el consumo responsable del agua.



3.3. Compromiso con nuestro medio ambiente y comunidad

3.3.2. Comunidad

Respetamos y promovemos los aspectos fundamentales del desarrollo sostenible, por ello nos comprometemos a:

- Actuar en todo momento con respeto y cordialidad con las personas de las comunidades.
- Cumplimos con los compromisos que asumimos con nuestros proveedores locales.



Ejemplo: Juan está ejecutando un trabajo de comisión y debe hacer una parada en la Comunidad más cercana para almorzar. En ese sentido, debe actuar con respeto y cordialidad con las personas que le puedan brindar comida. Asimismo, evita participar en cualquier conflicto y recuerda que nuestro objetivo es trabajar en armonía con las personas de la localidad.



3.4. Anticorrupción y competencia

3.4.1. Anticorrupción

La empresa desde sus más altas esferas promueve y fomenta el estricto compromiso transversal de integridad, prohíbe el soborno y la corrupción en cualquiera de sus modalidades.

Toda relación e interacciones de Colaboradores con funcionarios públicos del Perú u otro Estado u organismos internacionales, incluido terceros privados, se ejecutará de forma tal que no comprometan la integridad o el prestigio de la empresa ni de los funcionarios públicos, privados o terceros.

Ningún Colaborador o terceros que actúe en nombre de la empresa efectuará, ofrecerá, prometerá, recibirá o solicitará pagos o algún tipo de compensación económica o de cualquier índole a (o de) funcionarios públicos, privados o familiares de éstos, amigos o conocidos, para la obtención de un beneficio para la empresa o personal.

Se tiene una política de tolerancia cero mediante la cual no se acepta la entrega o aceptación de obsequios de cortesía, hospitalidad y/o invitación cuya finalidad sea obtener a cambio algún tipo de contraprestación o decisión favorable.

La empresa podrá realizar donaciones, siempre que no tengan por finalidad obtener a cambio algún tipo de contraprestación o decisión favorable. Por donación debe entenderse a aquel apoyo filantrópico efectuado a favor de la comunidad.



Ejemplo: Mario pertenece al área de finanzas y debe hacer un trámite en la SUNAT. Su jefe le ha dicho que conoce al funcionario que lo atenderá y que cuando vaya, le entregue dos entradas para el siguiente partido de la selección peruana y le indique que son cortesía de la empresa por "su apoyo".

Mario conoce el Código y no acepta llevar regalos a los funcionarios públicos. Además, debe precisarle a su jefe que ello sería malinterpretado tanto por el funcionario como por la empresa. Por ello, aunque no le haga la solicitud expresa de que necesita una decisión favorable, no puede entregar las entradas.



3.4. Anticorrupción y competencia

3.4.2. Competencia

Propiciamos la libre competencia para poder generar un vínculo contractual con terceros, asimismo, exigimos a los terceros que se relacionan con la empresa una transparencia total y estricto cumplimiento de las normas de libre competencia. De esta manera, todos nuestros Colaboradores deben asegurar el cumplimiento del contenido del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, que sanciona a los participantes y facilitadores de conductas anticompetitivas como el abuso de posición de dominio y las prácticas colusorias verticales y horizontales (incluyendo la compartición de información comercial sensible), así como lo dispuesto por el artículo 232 del Código Penal que sanciona la comisión de conductas anticompetitivas de abuso de posición de dominio y las prácticas colusorias verticales y horizontales.

En caso de sospecha sobre conducta anticompetitiva, se debe contactar al área legal y administración de contratos para poder recibir la asesoría correspondiente.



Ejemplo: Sería una infracción a la libre competencia la coordinación con sus competidores de los precios a los que comercializarán sus productos o servicios, un precio mínimo o máximo. Lo anterior incluye intercambiar con competidores de forma directa o indirecta información relacionada con sus precios futuros (propriadamente precios, estructura de costos, márgenes de utilidad, descuentos, sueldos o cualquier condición laboral, etc.).



3.5. Compromiso con nuestras autoridades, Estado y la sociedad

Somos respetuosos de las instituciones del Estado y de la ley. Interactuamos con los actores locales -sociedad y gobierno-, buscando colaborar sin interferir y apoyar sin suplantar las obligaciones del Estado.

Estamos comprometidos con mantener buenas relaciones con la sociedad y con el gobierno, y contribuir al bienestar de las comunidades locales.

Los potenciales conflictos que se llegaran a presentar en la salvaguarda de la integridad de nuestro personal y de los bienes de la empresa los abordamos a través de las vías legales del diálogo y la concertación, y reconocemos a la fuerza pública como el único legitimado para garantizar el orden público.



Ejemplo: Hugo trabaja cerca de las instalaciones de una entidad pública y ve que una persona externa trata irrumpir y entrar sin autorización. Por lo cual, sin avisar al personal de seguridad, decide correr tras él para detenerlo, lo que originó una pelea entre ambos y resultaron con heridas de gravedad.

Hugo debió alertar de manera inmediata y solo intervenir, en el que caso que su intervención no generara un peligro mayor. El personal de seguridad de la entidad está encargado de este tipo de situaciones, por lo que, si no se tiene autorización para intervenir, Hugo no debió hacerlo.

4. Incumplimiento al Código de Ética



El incumplimiento de una o más disposiciones contenidas en el presente documento constituye una violación del presente Código y un quebrantamiento de la buena fe laboral, pudiendo ocasionar la terminación del vínculo laboral e incluso el inicio de acciones civiles y penales, según sea aplicable.

Las violaciones del Código se podrán reportar a través de la Línea Ética, la cual es administrada por el Comité de Ética a fin de garantizar el anonimato del denunciante y la confidencialidad de la denuncia. No obstante, el incumplimiento de las normas contra el hostigamiento sexual laboral deberá seguir el procedimiento específico establecido en la empresa para esos casos.

Cualquier colaborador que tenga conocimiento o sospecha de una posible violación del Código tiene la obligación de reportarlo de inmediato a la línea ética: www.lineaeticazq.com

TIPO DE FALTA	SANCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN
Leve	Amonestación verbal o escrita	Los incumplimientos LEVES son merecedores de amonestación (verbal o escrita), y la posibilidad de escalar a MODERADO o GRAVE por reincidencia.
Moderada	Suspensión temporal sin goce	Los incumplimientos MODERADOS son merecedores de suspensión temporal del empleo y sin goce de haberes. El número de días lo determinará el Comité de Ética (dentro de lo permisible por Ley).
Grave	Resolución del vínculo laboral	Los incumplimientos GRAVES pueden ser causales de desvinculación laboral, previo procedimiento de despido justificado iniciado al colaborador que cometió la falta.



Las sanciones serán archivadas en la hoja de vida del trabajador. Asimismo, la gravedad de cada falta será analizada de acuerdo con las circunstancias del caso.

5. Mecanismos de Denuncia

¿Qué debo reportar?

Toda situación que genere duda o sospecha del incumplimiento de este Código o a las políticas y procedimientos de la empresa.

¿Quién debe hacerlo?

Todos los colaboradores, terceros, clientes, accionistas y proveedores tienen la obligación de realizar los reportes ante la identificación de un potencial incumplimiento. Sin perjuicio de ello, cualquier persona puede realizar una denuncia por los canales que establece este Código.

¿Cuáles son los canales disponibles para reportar una denuncia?

Se deberá reportar las situaciones a través de los siguientes mecanismos:

- Ingresando al portal **lineaeticazq.com**
- **Línea telefónica:** Puedes contactarte directamente con un profesional de EY de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m. (GMT-5), llamando al siguiente número: 0-800-71060 (Línea gratuita).

- **Buzón de Voz:** Puedes dejar un mensaje de voz las 24 horas del día durante los 365 días del año, marcando la opción 2: 0-800-71060.
- **Entrevista:** Si deseas ser atendido por los profesionales de EY, puedes dirigirte a: Av. Víctor Andrés Belaunde 171 San Isidro - Lima. Preguntar por: Sr. Rafael Huamán
Referencia: Línea Ética ZQ

Disponible en el horario de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m. o fuera de este horario **previa cita**.

- **Correo Electrónico:** Escribe un correo electrónico a: casos@lineaeticazq.com
- **Buzón Físico:** Si deseas proporcionar información física, puedes enviarla a la siguiente dirección de EY: Av. Víctor Andrés Belaunde 171 San Isidro - Lima

El Comité de Ética será responsable de realizar las investigaciones de las denuncias recibidas. Si luego de las investigaciones se determinara que se ha producido una violación de las disposiciones del Código o una falta laboral, se iniciará el procedimiento disciplinario correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT).

6. Distribución

El presente Código será distribuido a todos los colaboradores de la empresa a través de medios de soporte digital. Asimismo, nuestros demás grupos de interés lo podrán adquirir en nuestra página web.



